



Mancomunidad de los 150 Pueblos
de la Tierra de Soria

La Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria tienen previsto la enajenación de los siguientes permisos de caza de corzo correspondientes a la temporada 2023/2024 en la Reserva Regional de Caza de Urbión:

| CÓDIGO | MODALIDAD CAZA | CUARTEL | PROPIETARIO | FECHAS DE CAZA |
|-----------|----------------|---------|-------------------|---------------------------|
| 202300883 | CORZO TIPO A1 | VI | Soria y su Tierra | 29 de abril al 13 de mayo |
| 202301039 | CORZO TIPO A1 | XI | Soria y su Tierra | 14 al 16 abril |
| 202301040 | CORZO TIPO A1 | XI | Soria y su Tierra | 28 al 30 abril |
| 202301041 | CORZO TIPO A1 | XI | Soria y su Tierra | 2 al 4 mayo |
| 202301073 | CORZO TIPO A1 | XII | Soria y su Tierra | 21 al 23 abril |
| 202301074 | CORZO TIPO A1 | XII | Soria y su Tierra | 26 al 28 abril |
| 202301075 | CORZO TIPO A1 | XII | Soria y su Tierra | 5 al 7 mayo |
| 202301076 | CORZO TIPO A1 | XII | Soria y su Tierra | 10 al 12 mayo |
| 202301077 | CORZO TIPO A1 | XII | Soria y su Tierra | 19 al 21 mayo |

1º.- Los precios de salida para cada modalidad:

Rececho CORZO TIPO A1: 1.000€ más IVA

2º.- La ejecución del aprovechamiento para todos los permisos es a RIESGO Y VENTURA, es decir, no está sujeta a pago de cuota complementaria por medición/liquidación final de los puntos fiscales del trofeo abatido o por número de ejemplares cazados

3º.- Los precios de adjudicación resultantes en la subasta se verán incrementados en 121 €, que se corresponde con los gastos necesarios para el control del aprovechamiento fijados en la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Medio Natural (incluyen el 21% de IVA), a ingresar por el adjudicatario en la cuenta bancaria "Comunidad de Castilla y León, derechos públicos del Fondo de Gestión de Reservas Regionales de Caza", con IBAN ES56 2103 2260 3100 6000 0032.

4º.- La subasta se celebrará mediante solicitud, que podrá presentarse hasta el día 20 de marzo a las 14 h. al correo electrónico administracion@casadelatierra.com.

5º.- Las ofertas deben especificar el código del lote al que opta y la oferta económica. Adjuntar DNI o CIF del cazador que va a disfrutar del permiso así como una





Mancomunidad de los 150 Pueblos
de la Tierra de Soria

dirección de correo electrónico o teléfono de contacto para facilitar una comunicación con el adjudicatario.

6º.- En caso de igualdad entre las ofertas de mayor cuantía presentadas para un determinado lote se resolverá mediante sorteo el adjudicatario de dicho lote.

7º.- Se comunicará por email al adjudicatario de cada lote, que deberá hacer efectivo el ingreso (50% a Mancomunidad de los 150 Pueblos y 50% a Ayuntamiento de Soria), en un plazo no superior a 10 días. En caso de no llevarse a cabo el ingreso correspondiente en el plazo señalado, se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo la Entidad disponer del lote en la forma que estime conveniente.

Igualmente deberá enviar justificante bancario de ingreso de los gastos necesarios para el control del aprovechamiento al correo electrónico rrc-urbion@jcy.l.es.

* Mancomunidad de los 150 Pueblos ES55 3017 0100 5900 0003 8729

* Ayuntamiento de Soria ES77 3017 0100 5200 0003 0528

8º.- El desarrollo de las cacerías se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2021 de 1 de julio, de Caza y de Gestión de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León; con sus modificaciones y normativa complementaria dictadas por la Junta de Castilla y León y la Dirección Técnica de las Reservas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

